

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de POSESIONES EFECTIVAS:

- Copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva.
- Si la Posesión Efectiva es por la vía notarial, adjuntar declaración juramentada por parte de los herederos, inserta en la escritura. (Art.18 numeral 12 de la Ley Notarial.)
- En caso de comparecer con poder, que éste sea suficiente.